

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: 11001311001320190060400

Previo a disponer lo pertinente respecto a la notificación por aviso enviada a MARIA ELIZABETH OSPINA MORALES, obrante a folio 62 del expediente, se deberá aportar certificación expedida por la empresa de envíos en donde se indique que la persona a notificar si vive o labora en ese lugar.

Por otro lado y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Gobierno Nacional en su Decreto 806 de 2020, se solicita al abogado de la parte demandante manifieste bajo la gravedad del juramento si tiene conocimiento sobre la dirección electrónica de la parte demandada; de ser así deberá indicarla.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 066

HOY: 12de agosto de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA